

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

10597 *Resolución de 12 de julio de 2018, la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de febrero de 2018, de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana.*

Resultando que por Resolución de 19 de febrero de 2018 este Centro Directivo anunció la convocatoria por el sistema de libre designación para la provisión de determinados puestos de trabajo consecuencia de la implantación de la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana.

Vista la documentación aportada por los participantes en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas aprobado por Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, resuelvo:

Primero.

Nombrar a D.^a M.^a Pilar García Julián, con DNI 18.895.388-Z, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino actual en la Fiscalía Provincial de Castellón, para el desempeño del puesto de Tramitación PA apoyo gubernativo con destino en la Fiscalía Provincial de Castellón que figura con el número 4 en el Anexo II de la convocatoria aprobada por la citada Resolución de 19 de febrero de 2018.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo de Tramitación PA apoyo gubernativo con destino en la Fiscalía de la Comunitat Valenciana, en la Fiscalía provincial de València y en la Fiscalía Provincial de Alicante que figuran respectivamente con los números 1, 2 y 3 del Anexo II de la Resolución de 19 de febrero de 2018, por considerar que los candidatos no resultan idóneos para los puestos ofertados.

Tercero.

La toma de posesión de la funcionaria nombrada por la presente Resolución se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

València en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 8.2a), 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Valencia, 12 de julio de 2018.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.